



Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 2012)

Madrid del 26 al 30 de noviembre de 2012

Grupo de trabajo 11. Eficiencia energética en edificios.
Implicaciones de la nueva Directiva Europea.

01. Hablaremos de: la nueva directiva y algunas cosas más
02. Las Directivas, un mandato de resultados
03. El ahorro energético, Principal mandato en nuestro caso
04. Diferencias entre ahorro y eficiencia
05. Obligaciones de ahorro
06. Fomento de la eficiencia
07. La Administración del Estado
08. Las Comunidades Autónomas
09. Las Entidades Locales
10. Apuntes sobre algunos medios instrumentales
11. Conclusión

- La nueva Directiva de Eficiencia energética aprobada el 4/oct/2012.
- Lo que tendrán que hacer las Administraciones españolas,
- Y algunas cosas más; en especial, de derechos y obligaciones, de lo que se puede imponer y de lo que sólo cabe estimular.
 - *Todo ello en un lenguaje sin tecnicismos jurídicos, dirigido a técnicos y profesionales.*

- Las Directivas fijan los objetivos
- Los Estados Miembros ponen los medios
- Son, pues, mandatos a los Estados
 - Aunque pueden tener “efecto directo” en determinados casos,
 - E incorporar preceptos muy concretos,
 - De forma que permiten conocer el nuevo Ordenamiento europeo (Derecho derivado)
 - Agrupando contenidos de distinta procedencia, fruto de complicados consensos (comitología)

- Sintetizando al máximo nuestra Directiva tenemos:
 - *La disminución del consumo (ahorro) energético es su principal objetivo*
 - *La eficiencia es un objetivo instrumental*
- Nace de la observación de que los objetivos “20-20-20”, no se iban a alcanzar en 2020
 - *-20% de CO₂; -20% consumo; + 20 % renovables.*

- El ahorro energético
 - *Afecta a los hábitos de consumo*
 - *No requiere inversión*
 - *Es fácil de medir en dinero a corto plazo*
 - *Puede forzarse, hacerse obligatorio (racionamiento)*
- La eficiencia energética
 - *Afecta a los procesos de producción*
 - *Requiere inversiones importantes*
 - *Es difícil de evaluar, requiere plazos amplios*
 - *Puede impulsarse, pero no imponerse.*

- 1479 Mtep de consumo de energía primaria, máximo para 2020.
- 1,5% anual de disminución de energía total utilizada por distribuidores y comercializadores
 - *se supone que se conseguirá con mejoras en la eficiencia*
- Uso de poderes regulatorios para introducir eficiencia en las redes
 - *peligro de distorsionar la regulación.*

- Edificios públicos:
 - *Efecto demostración y efecto educación, positivos.*
- Contratación pública
 - *Ponderación de la eficiencia, positiva (si se hace bien)*
- Auditorias energéticas, estímulos a ESEs, etiquetas ecológicas, difusión de información etc.
 - *Positivos, siempre que se traten como auténticos estímulos de aceptación voluntaria (peligro de intervencionismo).*

- Debe continuar con lo que ya viene haciendo
 - *Ej. Plan de activación de la eficiencia energética en edificios públicos*
- Tomándose lo en serio
 - *El sistema de obligaciones de eficiencia energética para distribuidores y comercializadores deberá manejarse con especial cuidado*
- En eficiencia energética no hay atajos posibles
 - *Atención al principio de neutralidad tecnológica y al peligro de dirigismo administrativo*

- Deben ser activas en materia energética “como parte del Estado”
 - *Por ejemplo, cooperando en el Plan de mejora de los edificios públicos*
- No deben verse a sí mismas como simples gestoras de subvenciones
 - Generan comportamientos oportunistas dentro de una economía artificial muy peligrosa
- La cooperación y coordinación deben ser más que palabras.

- Tienen un gran papel que jugar.
 - *La eficiencia energética puede introducirse a pequeña escala (local)*
 - *Y crecer por sí misma a gran escala (mundial)*
- Los servicios locales, un gran escaparate energético.
 - *El Pacto de los Alcaldes, ejemplo a seguir*
- Los contratos de eficiencia energética pueden funcionar muy bien a escala local.
 - *Hay muchas ayudas para su puesta en marcha*

- El Fondo de Eficiencia Energética
 - *No se trata de repartir o captar subvenciones*
- Los Colegios Profesionales
 - *Punto de encuentro entre lo público y lo privado*
- La formación especializada
 - *Algo más que unos cursos de capacitación.*

- La Directiva quiere ahorro energético, y debemos procurarlo.
 - *El ahorro es lo urgente; la eficiencia energética lo importante.*
- El ahorro puede imponerse; la eficiencia solo puede impulsarse.
- Cambiemos nuestra cultura:
 - *Erradiquemos el oportunismo tanto en los políticos como en los empresarios.*
 - *No se trata de repartir o captar subvenciones, sino de hacernos mas eficientes evitando despilfarros*
- La nueva Directiva es una oportunidad para hacer las cosas bien

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

LOS COMENTARIOS SON BIENVENIDOS

Juan Miguel de la Cuétara

jmquetara@arinoyvillar.com